



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 348/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Matias Ignacio CUADRADO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 348/2022 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 348/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la asignatura Física II, sin



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tener previamente regularizada su correspondiente correlativa Física I, al alumno Matias Ignacio CUADRADO, Legajo N° 22856, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1957/2022

UTN
MEL
DAM